

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Certificación De Documentos		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La certificación de documentos se refiere a la expedición de copias certificadas, a petición de parte, de los documentos que obran en el expediente físico dentro del archivo de la Tesorería Municipal			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TES/CD/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente Artículos 55, 147 fracción I apartado A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1 y 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado De México vigente. Artículos 2, 3, 87 fracción II; 93, 94 y 95 fracciones I, II, VII, XI Y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México. Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 51 fracción II del Bando Municipal vigente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Expedición de copia certificada de los documentos que obren en el Archivo físico de la Tesorería Municipal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición de parte por así convenir a sus intereses.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Documento que acredite la propiedad Antecedente del inmueble Recibo del impuesto predial vigente Identificación oficial del propietario. Carta poder o poder notarial 	<p>Si No No No No Si</p>	<p>No 1 1 1 1</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente Artículos 55, 147 fracción I apartado A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1 y 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado De México vigente. Artículos 2, 3, 87 fracción II; 93, 94 y 95 fracciones I, II, VII, XI Y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México.</p>

			<p>Artículo 51 fracción II del Bando Municipal vigente. Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios</p>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud 2. Documento que acredite la propiedad 3. Antecedente del inmueble 4. Recibo del impuesto predial vigente 5. Identificación oficial del propietario. 6. Carta poder o poder notarial 	<p>Si No No No Si</p>	<p>No 1 1 1 1 1</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente Artículos 55, 147 fracción I apartado A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1 y 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado De México vigente. Artículos 2, 3, 87 fracción II; 93, 94 y 95 fracciones I, II, VII, XI Y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México. Artículo 51 fracción II del Bando Municipal vigente. Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud 2. Documento que acredite la propiedad 3. Antecedente del inmueble 4. Recibo del impuesto predial vigente 5. Identificación oficial del propietario. 6. Carta poder o poder notarial 	<p>Si No No No Si</p>	<p>No 1 1 1 1 1</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente Artículos 55, 147 fracción I apartado A y B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1 y 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado De México vigente. Artículos 2, 3, 87 fracción II; 93, 94 y 95 fracciones I, II, VII, XI Y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México.</p>

				Artículo 51 fracción II del Bando Municipal vigente. Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar su expediente con todos y cada uno de los requisitos solicitados. • Presentarse en la oficina de tesorería municipal y proporcionar el expediente para su revisión. • Ya recepcionado el expediente se informará en tiempo determinado si obra documentación y se expedirá recibo de pago con el monto de la copia o copias que se vayan a emitir. • Posterior a realizar el pago se hace entrega de las copias certificadas al titular del inmueble 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles (a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud)			
COSTO	La primera foja 0.850 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente. Foja subsecuente (s) 0.417 Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 fracción I apartado A y B DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la ventanilla de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
La autoridad tiene 3 días para revisar y prevenir al solicitante. Una vez notificado, el ciudadano cuenta con 3 días para completar su información. Si no lo hace en ese tiempo, el trámite se dará por no presentado.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>SE OTORGA la certificación de documentos solicitada, al acreditarse la autenticidad, coincidencia y existencia de la información correspondiente en los archivos oficiales de esta autoridad municipal.</p> <p>O bien:</p> <p>NO SE OTORGA la certificación de documentos solicitada, en virtud de que la documentación presentada no coincide, carece de elementos suficientes de validación o no obra en los archivos oficiales de esta Tesorería Municipal.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Municipio de Zumpango			Tesorería Municipal de Zumpango	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			L.C José Luis Juárez Guerrero.	
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Juárez			NO INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Bo. San Juan	MUNICIPIO	Zumpango	

C.P.	556000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:45 am a 18:00 pm 13:00 pm		Sábados de 8:45 am a 13:00 pm
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	tesorería.municipal@zumpango.gob.mx	
N/A	N/A		N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT Y EXT	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo usar esta copia certificada para cualquier otra gestión?				
RESPUESTA:	Si, la copia es certificada es válida, aunque algunas instancias pueden pedir una validación extra				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo puedo saber el costo de mis copias certificadas?				
RESPUESTA:	Una vez efectuada la búsqueda se le informara el costo a pagar ya que depende de la cantidad de hojas por certificar.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué debo hacer si la información que aparece en la certificación no coincide con mis registros o los datos del predio?				
RESPUESTA:	i la información certificada no coincide, debe reportarlo de inmediato a la Tesorería Municipal, presentando los documentos que comprueben la discrepancia. La Tesorería hará una revisión interna y, en su caso, emitirá una corrección o indicará los pasos a seguir.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. JOSE MANUEL ROJAS SALAS ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO Lic. JOSE LUIS TUERES GUERRERO TESORERÍA MUNICIPAL DE ZUMPANGO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>15/04/2025</p>
---	--	--